

# BECAS TALLER

La Dirección General de Cultura estableció en el mes de mayo de 1983, las Becas Taller, con las siguientes consideraciones:

1.— Que las Becas Taller constituyen un aporte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, para obtener beneficios culturales de aquellos pintores, escultores, artistas e investigadores, que garanticen, según políticas de la institución, un producto susceptible de proyección nacional e internacional.

2.— Que las Becas Taller estimulan el quehacer artístico, literario e investigativo, en tanto los resultados enriquezcan proporcionalmente la cultura nacional. Es así que, los beneficiarios, se comprometen a cumplir con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con un determinado proyecto de aprovechamiento para todo el país.

3.— Que el programa Becas Taller está constituido por proyectos a realizar en determinados campos de interés cultural y según prioridades que establezca la Comisión Evaluadora nombrada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

4.— Que el programa Becas Taller es fundamentalmente una actividad del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes que establece como requisito la reciprocidad y la garantía de una divulgación futura seria y de máxima excelencia.

El Comité Editorial de la Revista Escena agradece profundamente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la autorización para publicar las primeras tres obras de teatro que merecieron ser incluidas en este programa.

INQUILINO . . . . . de Guillermo Arriaga  
MACEDONIO EL VIEJO . . . de Víctor Valdelomar  
EL VUELO DE LA GRULLA . . . . . de Ana Istarú

"ESCENA"

